

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE**

ESTADO Nº 037

FECHA: SINCELEJO, 6 DE MARZO DE 2015

PAGINA 1

	Nº PROCESO	MAGISTRADO PONENTE	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDANDO	FECHA DEL AUTO	ACTUACION	FOLIO	CUADERNO
1	70-001-33-33-009-2014-00033-01	MOISES RODRIGUEZ PEREZ	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDUARDO ALFONSO BARRIOS MONTES	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO- SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SUCRE- DEPARTAMENTO DE SUCRE-FIDUPREVISORA S.A.	5-03-2015	SE CONFIRMA EL AUTO PROFERIDO POR EL JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, EL 28 DE ENERO DE 2015, EN CUANTO A LA PROSPERIDAD DE LA EXCEPCION PREVIA FORMULADA POR EL DEPARTAMENTO DE SUCRE, DICTADO EN LA AUDIENCIA INICIAL, DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA	14-17	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DE LA LEY 1564 DE 2012 (CODIGO GENERAL DEL PROCESO) Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA DE SEIS (6) DE MARZO DE 2015, Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.



GUSTAVO A. OLIVER MONTAÑO
Secretario